



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 04 NOV 2025

VISTO, el dictado en esta Facultad Regional Rosario de la carrera "Maestría en Ingeniería Ambiental" según el plan de estudio aprobado por Ordenanza N° 1436 (ID N° 8.180.494), y

CONSIDERANDO

Que el alumno Rocchetti, Franco Martín (DNI N° 37.579.565), Legajo N° 48609 ha aprobado cursos de la Especialización en Ingeniería Ambiental según el plan de estudio aprobado por Ordenanza N° 1437 y continúa sus estudios en la Maestría en Ingeniería Ambiental mencionada en el visto.

Que según lo establecido en la Ordenanza N° 1946 corresponde el reconocimiento por equivalencias, entre planes de estudio vigentes de carreras de especialización y maestría con trayectos formativos comunes, de las actividades curriculares realizadas por el alumno.

Que en la Ordenanza N° 1946 se establecen las equivalencias entre la Maestría en Ingeniería Ambiental (Ordenanza N° 1436) y la Especialización en Ingeniería Ambiental (Ordenanza N° 1437)

Que corresponde otorgar además equivalencias a la Maestría en Ingeniería Ambiental, según lo normado en la Ordenanza N° 1946, por los cursos mencionados precedentemente.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado tomó conocimiento de la presente y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Rocchetti, Franco Martín (DNI N° 37.579.565), Legajo N° 53828 de la carrera "Maestría en Ingeniería Ambiental (Plan 2014)" dándose por aprobadas las siguientes actividades curriculares:

Problemática ambiental y ecología aplicada	Ecotoxicología
Geología e hidrología ambiental	Contaminación del aire
Contaminación de aguas	Contaminación física
Normativas ambientales y fundamentos éticos	Evaluación del impacto ambiental
Sistemas de gestión ambiental	Residuos sólidos y peligrosos
Prueba de Suficiencia de Idioma – Inglés	

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese. –

RESOLUCIÓN N°

933

UTN
FRRo
LR
GC

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUINOS
Secretario Académico